



EXPEDIENT E-01911-2023-001526-00
SERVICI SERV. DE EMPRENDIMIENTO
ASSUMPTE CONCEDIR, DISPOSAR I RECONÉIXER L'OBLIGACIÓ DEL PAGAMENT DE 37 SUBVENCIONS PRE-SEED 2023

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el texto de la convocatoria de subvenciones municipales PRE-SEED 2023, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de septiembre de 2023, se notifica a las personas interesadas el contenido de la Resolución núm. HC-8, de 27 de noviembre de 2023, por la que se aprueba conceder, disponer y reconocer la obligación del pago de 37 subvenciones, se desestiman alegaciones y no se conceden ayudas a solicitantes.

“Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, a su elección ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de València o ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de su propio domicilio, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de València, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.”



UNITAT 01911 - SERVICIO DE EMPRENDIMIENTO		
EXPEDIENT E-01911-2023-001526-00	PROPOSTA NÚM. 3	FISC. /INF. S
ASSUMPTE Concedir, disposar i reconèixer l'obligació del pagament de 37 subvencions PRE-SEED 2023.		
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDESSA, P.D. LA REGIDORA DELEGADA D'EMPRENEDORIA / AGRICULTURA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIONS 203 DE 20 D'OCTUBRE I 227 DE 7 DE NOVEMBRE DE 2023		

HECHOS

Primero. Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de septiembre 2023, se acordó la aprobación de la convocatoria de subvención municipal PRE-SEED 2023.

Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 27 de septiembre 2023. El plazo de presentación de solicitudes, tal y como se establece en el punto 10.2 de la convocatoria, es de veinte días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en dicho medio, abriéndose el día 28 de septiembre 2023 y finalizando el 17 de octubre del mismo año. Durante el plazo concedido al efecto se presentaron 64 solicitudes.

El importe total destinado a estas ayudas asciende a 480.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/IC1K0/49500/47000, expediente contable de gastos 2023/274492.

Segundo. El punto 11.2 de la convocatoria indica que la concesión de la subvención se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, estableciéndose como criterio de valoración la fecha y hora de entrada que figuren registradas en la solicitud hasta agotar el crédito disponible, lo cual se produjo el día 16 de octubre de 2023 a las 19:38:06 horas.

Tercero. El Servicio instructor ha comprobado por su orden cronológico de presentación las solicitudes recibidas. Previamente a elaborar la propuesta de acuerdo, en fecha 31 de octubre de 2023 se publicaron a efectos de notificación en la página Web municipal, en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento, tres listados provisionales de personas solicitantes de esta subvención cuya solicitud presenta alguna incidencia:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	24/11/2023	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA REGIDORA DELEGADA D'EMPRENEDORIA / AGRICULTURA	CECILIA CARMEN HERRERO CAMILLERI	27/11/2023	ACCVCA-120	78495548422659317283 451533089584086063



1. Listado de personas solicitantes con parte de los gastos presentados junto a su solicitud que no han sido admitidos por no ser subvencionables, al no poder encuadrarse dentro de los que se detallan en el punto 5.1 o no reunir los requisitos del punto 8, ambos de la convocatoria.
2. Listado de personas solicitantes que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria quedando su solicitud desestimada.
3. Listado de personas solicitantes que no han aportado la totalidad de la documentación solicitada en la convocatoria con indicación de la documentación requerida en el punto 7 de la convocatoria.

A todas las personas solicitantes que figuraban en alguno de los dos listados provisionales anteriormente mencionados, se les otorgó el plazo de 10 días hábiles, para que alegaran lo que en su derecho consideraran oportuno, o en su caso, subsanasen su solicitud o presentaran la documentación requerida.

Cuarto. Durante el plazo concedido para ello 3 personas o entidades solicitantes de la subvención han presentado alegaciones.

Quinto. Se han estimado parcialmente las alegaciones presentadas por Uhmamix 3S Foods SL, NIF B10733624, mediante Instancia 118 2023 278287 e Instancia 118 2023 278306, en fecha 15 de noviembre 2023.

Presenta alegaciones respecto a los gastos no admitidos por no ser subvencionables, agrupadas en tres bloques.

Primer bloque, facturas con número de documento de la cuenta justificativa presentada: 3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15,17,20,21,22,23,24, no admitidas por no poder encuadrarse dentro de subcontrataciones. Las facturas pertenecen a gastos por servicios de asesoría y administrativos. Cuando la convocatoria dispone en el punto 5.1.2 que son gastos subvencionable las subcontrataciones, especifica que se trata de la contratación de servicios a terceros para la realización de actividades previstas en el proyecto subvencionado. En cada solicitud debe tenerse en cuenta cual es el objeto de la actividad de la empresa y el contenido de su proyecto. En este caso, el proyecto de la empresa es la elaboración de productos alimentarios nutricionalmente saludables y sólo las actividades necesarias para la realización de dicho proceso pueden ser admitidas como subcontratadas.

No se admiten las alegaciones presentadas en este bloque al no considerarse los gastos acreditados subvencionables.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	24/11/2023	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA REGIDORA DELEGADA D'EMPRENEDORIA / AGRICULTURA	CECILIA CARMEN HERRERO CAMILLERI	27/11/2023	ACCVCA-120	78495548422659317283 451533089584086063



Segundo bloque, las facturas con número de documento de la cuenta justificativa presentada: 26, 28,57 y 33. Se admiten las alegaciones presentadas respecto a las facturas con numeración 28, 57 y 33. No se admite la factura con número 26 en la relación, al no tratarse conforme al punto 5.1 de la convocatoria de un gasto corriente sino un gasto de inversión.

Tercer bloque, las facturas con número de documento de la cuenta justificativa presentada: 20, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46,47, 48, 50, 51, 52, 53 y 54. Se admiten las alegaciones presentadas respecto a las facturas con numeración 20, 38, 41, 43, 44, 45, 46,47, 48, 50, 51, 52, 53 y 54. No se admite la factura con número 40 en la relación, al no tratarse conforme al punto 5.1 de la convocatoria de un gasto corriente sino un gasto de inversión.

Sexto. Se ha desestimado la alegación presentada por Alteina S.L., NIF 7778840C, en fecha 6 de noviembre 2023, mediante Instancia 118 2023 268730. La interesada reconoce en el escrito de alegaciones presentado, que la constitución de la empresa no se realiza hasta finales de julio 2023. En el punto 6 de la convocatoria se establece, que entre otros requisitos, las personas beneficiarias de estas ayudas deberán haber comenzado su actividad empresarial entre 1 de enero de 2020 y 12 meses antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, en este caso antes del 17 de octubre 2022. Por tanto Alteina S.L no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria para ser beneficiaria de una ayuda.

Séptimo. Fitgrowth S.L., B72715634, en fecha 9 de noviembre 2023, mediante I 118 2023 272484, adjunta un certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social que indica que no figura inscrita en el sistema de la Seguridad Social y un certificado de la Agencia Tributaria en el que se indica que respecto a esta empresa no consta en gestión de cobro deudas pendientes a fecha 9 de noviembre 2023. En el texto de este último certificado se indica que carece de validez ante cualquier Administración Pública no sufriendo en ningún caso a los requeridos por dichas Administraciones Públicas a los efectos de obtención de subvenciones.

En el Edicto publicado en fecha 31 de octubre 2023 se le comunicaba, que la entidad no reunía los requisitos establecidos en la convocatoria para resultar beneficiaria de la ayuda, en concreto el punto 6.d de la misma que establece como requisito no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT).

Procede desestimar la alegación presentada por Fitgrowth S.L., B72715634, puesto que el certificado aportado carece de validez para acreditar que la entidad está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT).

Octavo. Rentastic S L, NIF B06811459, ha aportado la documentación que le había sido requerida. No obstante al haber presentado su solicitud en fecha 17 de octubre 2023, con

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	24/11/2023	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA REGIDORA DELEGADA D'EMPREDORIA / AGRICULTURA	CECILIA CARMEN HERRERO CAMILLERI	27/11/2023	ACCVCA-120	78495548422659317283 451533089584086063



posterioridad a la fecha y hora en que se ha agotado el crédito disponible de la convocatoria, lo cual se produjo el día 16 de octubre de 2023 a las 19:38:06 horas, no ha obtenido la condición de beneficiaria.

Noveno. Alimentación y Vida S.L, NIF B67728113, ha aportado parte de la documentación que le había sido requerida, faltando la justificación de parte del gasto de la factura con número de documento de la cuenta justificativa presentada 1 y la totalidad de la número 3. No obstante al haber presentado su solicitud en fecha 17 de octubre 2023, con posterioridad a la fecha y hora en que se ha agotado el crédito disponible de la convocatoria, lo cual se produjo el día 16 de octubre de 2023 a las 19:38:06 horas, no ha obtenido la condición de beneficiaria.

Décimo. Consecuencia de las alegaciones estimadas parcialmente los listados provisionales publicados en el Edicto de fecha 31 de octubre 2023 han sufrido modificaciones, adjuntándose como anexo I a esta propuesta de acuerdo, el listado definitivo de personas beneficiarias que se proponen, indicando el importe de subvención que procede conceder a cada una de ellas. En este anexo figuran las 37 solicitudes de ayuda concedidas hasta haberse agotado el crédito inicial disponible de la convocatoria, el día 16 de octubre de 2023 a las 19:38:06 horas.

Décimo primero. Como anexo II a esta propuesta de resolución se adjunta el listado definitivo de personas solicitantes a las que no se les concede la ayuda. En el figuran las 27 solicitudes no concedidas, o bien por no cumplir los requisitos y/o no aportar la documentación requerida en la convocatoria o bien por haberse agotado el crédito de la misma.

Décimo segundo. La Comisión de Valoración designada al efecto, tal y como se establece en el punto 11.7 de la convocatoria, a la vista del informe emitido por el Servicio de Emprendimiento, el listado definitivo de beneficiarios que se proponen y de la propuesta de resolución formulada, en fecha 22 de noviembre 2023 emitió dictamen de someter la propuesta a aprobación por el órgano competente.

Décimo tercero. El pago de estas subvenciones se realizará en un único pago por la totalidad del importe concedido a cada persona o entidad beneficiaria, mediante transferencia bancaria, a partir de la fecha de la resolución de concesión, sin que sea necesaria la constitución de garantías.

Décimo cuarto. Las obligaciones de las personas y entidades beneficiarias están establecidas en el punto 12 de la convocatoria.

Las personas y entidades beneficiarias deberán presentar desde el 18 de octubre al 18 de noviembre del año 2024, un certificado de situación censal que acredite haber mantenido la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	24/11/2023	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA REGIDORA DELEGADA D'EMPRENEDORIA / AGRICULTURA	CECILIA CARMEN HERRERO CAMILLERI	27/11/2023	ACCVCA-120	78495548422659317283 451533089584086063



actividad económica durante 12 meses como mínimo, a partir del día siguiente a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, es decir del 18 de octubre de 2023, hasta como mínimo el 18 de octubre de 2024.

Décimo quinto. El reintegro del importe percibido, cuando proceda, se regirá por lo dispuesto en el título II de la LGS y por el título III del RLGS.

Décimo sexto. Por parte de la Intervención Municipal de Fondos se fiscaliza dicho gasto de conformidad.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La convocatoria de subvención municipal PRE-SEED 2023, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de septiembre 2023.

II. Las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2023.

III. La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos (OGS) aprobada por acuerdo de 28 de julio de 2016, y publicada en el BOP el 2 de noviembre de 2016.

IV. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

V. La Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por UHMAMIX 3S FOODS SL NIF B10733624, mediante I 118 2023 278287 e I 118 2023 278306, en fecha 15 de noviembre 2023, respecto a las facturas con número de documento de la cuenta justificativa adjunta a la solicitud de subvención: 28, 57, 33, 20, 38, 41, 43, 44, 45, 46,47, 48, 50, 51, 52, 53 y 54.

No se estiman las alegaciones presentadas respecto a las facturas con número de documento de la cuenta justificativa adjunta a su solicitud: 3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15,17,20,21,22,23,24. Estas facturas no son admitidas por no poder encuadrarse dentro de gastos procedentes de subcontrataciones de servicios para la realización de actividades previstas en el proyecto subvencionado. Tampoco son admitidas las facturas con número de documento de la cuenta justificativa adjunta a la solicitud de subvención: 26 y 40 al

5/10

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	24/11/2023	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA REGIDORA DELEGADA D'EMPREDORIA / AGRICULTURA	CECILIA CARMEN HERRERO CAMILLERI	27/11/2023	ACCVCA-120	78495548422659317283 451533089584086063



no tratarse conforme al punto 5.1 de la convocatoria de gastos corrientes sino de gastos de inversión.

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas por Alteina S.L., NIF 7778840C, en fecha 6 de noviembre 2023, mediante Instancia 118 2023 268730. La interesada reconoce en el escrito de alegaciones presentado, que la constitución de la empresa no se realiza hasta finales de julio 2023. En el punto 6 de la convocatoria se establece, que entre otros requisitos, las personas beneficiarias de estas ayudas deberán haber comenzado su actividad empresarial entre 1 de enero de 2020 y 12 meses antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, en este caso antes del 17 de octubre 2022. Por tanto, Alteina S.L no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria para ser beneficiaria de una ayuda.

Tercero. Desestimar las alegaciones presentadas por Fitgrowth S.L., B72715634, en fecha 9 de noviembre 2023, mediante I 118 2023 272484, en el certificado de la Agencia Tributaria que aporta para acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT) se indica, que carece de validez ante cualquier Administración Pública no supliendo en ningún caso a los requeridos por dichas Administraciones Públicas a los efectos de obtención de subvenciones.

Cuarta. Conceder 37 ayudas por un importe total de 480.000 € dentro de la convocatoria de subvención municipal PRE-SEED 2023 y declarar personas beneficiarias de una subvención a los solicitantes relacionados en el anexo I de esta propuesta de resolución, por el importe respectivamente allí indicado, al haber presentado su solicitud reuniendo la totalidad de requisitos y documentación requerida en la convocatoria, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de septiembre 2023, antes de haberse agotado el crédito disponible destinado a atender estas ayudas, el día 16 de octubre de 2023 a las 19:38:06 horas.

Quinto. No conceder la ayuda a las 27 personas solicitantes relacionadas en el anexo II de esta resolución por los motivos en el indicados: o bien por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria y/o por no aportar la totalidad de la documentación una vez requerida, o bien porque se ha agotado el crédito inicial de la misma.

Sexto. Disponer y reconocer la obligación de un gasto de 480.000 € para atender los pagos de las subvenciones otorgadas dentro de la convocatoria de subvención municipal PRE-SEED 2023, expediente contable de gastos 2023/356326 (expediente contable de referencia GASTOS/2023/274492) con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/IC1K0/49500/47000.

El pago de estas subvenciones se realizará en un único pago por la totalidad del importe concedido a cada persona o entidad beneficiaria, mediante transferencia bancaria a partir de la fecha de la concesión, sin que sea necesaria la constitución de garantías.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	24/11/2023	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA REGIDORA DELEGADA D'EMPRENEDORIA / AGRICULTURA	CECILIA CARMEN HERRERO CAMILLERI	27/11/2023	ACCVCA-120	78495548422659317283 451533089584086063



Séptimo. Las personas y entidades beneficiarias de la ayuda deberán mantener la actividad económica durante 12 meses, como mínimo, a partir del día siguiente a la fecha de finalización de presentación de solicitudes: del 18 de octubre 2023 al 18 de octubre 2024.

Las personas y entidades beneficiarias deberán presentar desde el 18 de octubre al 18 de noviembre 2024, un certificado de situación censal que acredite la obligación de mantenimiento de la actividad económica durante estos 12 meses como mínimo.

Octavo. Otorgar la publicidad adecuada al acuerdo que se adopte.

Id. document: Ecff uX + 3 6dVO CYaG dmO8 7vSP IEg=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	24/11/2023	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA REGIDORA DELEGADA D'EMPRENEDORIA / AGRICULTURA	CECILIA CARMEN HERRERO CAMILLERI	27/11/2023	ACCVCA-120	78495548422659317283 451533089584086063



ANEXO I

Listado definitivo de personas solicitantes a las que se les concede la subvención.

Nº	Expediente	Fecha de entrada	Hora de entrada	NIF	Razón Social	Importe Subvencionado
1	E01911202300153300	28/09/2023	11:21	F16814972	ECLEKTE COOP. V.	4.609,08 €
2	E01911202300153400	28/09/2023	18:15	B10967552	BLUE-BOOST SL	15.000,00 €
3	E01911202300153500	28/09/2023	18:26	B67883595	UTOPIIC COSMETICS SL	10.756,01 €
4	E01911202300153600	28/09/2023	20:18	B01909936	4 SEVEN SERVICES SL	15.000,00 €
5	E01911202300153700	28/09/2023	20:36	B06852347	SHARINGAWAY, SL	15.000,00 €
6	E01911202300153800	28/09/2023	21:14	B40647034	DVT INNOVATION SL	15.000,00 €
7	E01911202300153900	29/09/2023	12:03	B04938395	COLUMBUS TRAVEL GROUP SL	14.925,60 €
8	E01911202300154000	29/09/2023	12:57	B02841575	GRUPO IMPACTE PLANIFICACION URBANA SL	15.000,00 €
9	E01911202300154100	29/09/2023	15:16	B42979377	VERAZIAL LABS SL	15.000,00 €
10	E01911202300154200	29/09/2023	15:59	B10733624	UHMAMIX 3S FOODS SL	6.249,80 €
11	E01911202300154400	29/09/2023	18:20	B10888816	EBHEALTH3 S.L.	4.635,83 €
12	E01911202300154500	29/09/2023	18:28	B01878156	TUARROCERO DELIVERY SL	11.839,55 €
13	E01911202300154600	29/09/2023	22:12	B40652604	YOURENTAFLAT SL	15.000,00 €
14	E01911202300154700	29/09/2023	22:32	B06937528	SANSANAR SL	15.000,00 €
15	E01911202300154800	02/10/2023	00:00	B16884645	MADEINPLANT SL	15.000,00 €
16	E01911202300154900	02/10/2023	21:33	B10611952	ASPIRO, S.L.	12.213,25 €
17	E01911202300155100	04/10/2023	14:45	B09697277	MAKALU MADAME SL	11.025,00 €
18	E01911202300155200	04/10/2023	15:54	B06936561	KALTU PAYMENTS SL	13.844,12 €
19	E01911202300155300	04/10/2023	16:01	B72450026	HEXADECIMAL CONSULTING SL	873,38 €
20	E01911202300155400	04/10/2023	16:18	B05357421	DEEPSENSE SL	15.000,00 €
21	E01911202300155500	04/10/2023	16:35	B10728590	WOODEA SL	15.000,00 €
22	E01911202300155600	04/10/2023	19:02	B42825968	KENSO SOLUTIONS SL	14.817,06 €
23	E01911202300155800	05/10/2023	13:50	B01711738	FOM INSIGHTS SL	15.000,00 €
24	E01911202300155900	05/10/2023	15:26	B10663201	TWO-DIMENSIONAL MATER CHEM, SL	15.000,00 €
25	E01911202300156400	10/10/2023	00:00	B67676403	VALUA ARTS & CRAFTS SL	10.240,39 €
26	E01911202300156300	10/10/2023	00:00	B72468309	SUN ILYOS TECHNOLOGIES SL	14.685,00 €
27	E01911202300156200	10/10/2023	00:00	B67829358	VIRTUAL COMPANY 2021 SL	15.000,00 €
28	E01911202300156100	10/10/2023	00:22	B16910259	HANDS-ON IMPACT	15.000,00 €
29	E01911202300156800	10/10/2023	16:01	B09906892	IDEA SOLAR SL	15.000,00 €
30	E01911202300156900	10/10/2023	18:43	B72615289	ENERGY BLIND SL	15.000,00 €
31	E01911202300157100	11/10/2023	11:39	B05496930	COMISIONEA SL	15.000,00 €
32	E01911202300157200	13/10/2023	05:15	B09996380	DERECTIO INGENIERIA ENERGETICA SLP	15.000,00 €
33	E01911202300157300	13/10/2023	19:07	B42882233	UNREALITY SL	14.407,00 €
34	E01911202300157400	13/10/2023	22:36	B40644429	ESUS MOBILITY SL	15.000,00 €
35	E01911202300157600	16/10/2023	00:00	B42934752	INNOBOUND SL	15.000,00 €
36	E01911202300157800	16/10/2023	17:15	B40650608	TIMBERS BRAND SL	14.197,50 €
37	E01911202300157900	16/10/2023	19:38	B09983560	FLOWIT LOGISTICS SL	5.681,43 €
						480.000,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	24/11/2023	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA REGIDORA DELEGADA D'EMPRENEDORIA / AGRICULTURA	CECILIA CARMEN HERRERO CAMILLERI	27/11/2023	ACCVCA-120	78495548422659317283 451533089584086063



ANEXO II

Listado definitivo de personas solicitantes a las que no se les concede la subvención.

Nº	Expediente	Fecha de entrada	Hora de entrada	NIF	Razón social	Documentación no presentada conforme a los puntos de la convocatoria	Motivo de denegación conforme a los puntos de la convocatoria
1	E01911202300155700	04/10/2023	19:55	B10592582	JURIAPP SL	Punto 7.3, 7.5.a), 7.5.b) y 7.5.c)	Punto 7
2	E01911202300156000	06/10/2023	12:08	B56243066	ALTEINA SL		Punto 6.a)
3	E01911202300156500	10/10/2023	00:00	B44766160	VENENO CREATIVE SL	Puntos: 7.5.a) y 7.5.b)	Punto 6.a)
4	E01911202300156700	10/10/2023	12:21	B44681856	TRONANDO, S.L	Punto 7.5.c)	Punto 6.a)
5	E01911202300157000	11/10/2023	10:17	B10588937	BELONGAPP SL	Punto 7.1, 7.3, 7.4, 7.5.a), 7.5.b), 7.5.c) y 7.6	Punto 7
6	E01911202300157500	16/10/2023	00:00	B02878825	TRANSKRIPTORIUM AI SL		Punto 9.2
7	E01911202300157700	16/10/2023	14:43	***4826**	JESUS AVELINO RODRIGUEZ PASCUAL	Punto 7.1, 7.3, 7.4, 7.5.a), 7.5.b), 7.5.c) y 7.6	Punto 6
8	E01911202300158000	16/10/2023	20:26	B02792893	BRAVE SQUAD GAMES STUDIO SL		Punto 11.2
9	E01911202300158100	16/10/2023	20:44	B09771056	CROWMIE RENOVBABLE SL		Punto 11.2
10	E01911202300158200	16/10/2023	21:12	B06868160	KIMERA TECHNOLOGIES SL		Punto 11.2
11	E01911202300158300	16/10/2023	23:08	B72418148	ARCHIFF INTERNATIONAL TECHNOLOGY SL		Punto 11.2
12	E01911202300158400	17/10/2023	00:23	B10633527	RACCOON GAME STUDIO, SL	Punto 7.5.b)	Punto 6.b) y 6.e)
13	E01911202300158500	17/10/2023	08:52	B10951135	SUSTAINABLE ELECTRIC MOBILITY SL		Punto 11.2
14	E01911202300158600	17/10/2023	09:45	B67728113	ALIMENTACION Y VIDA, SL		Punto 11.2
15	E01911202300158700	17/10/2023	13:01	B40580813	SKROLLER SL		Punto 6.b)
16	E01911202300158800	17/10/2023	15:34	B01889781	PROTEUS INNOVATION SL		Punto 11.2
17	E01911202300158900	17/10/2023	16:06	B06811459	RENTASTIC SL		Punto 11.2
18	E01911202300159000	17/10/2023	16:32	B16739419	DMK INNOVATION SL	Punto 7.3, 7.4, 7.5.a), 7.5.b) y 7.5.c)	Punto 7
19	E01911202300159100	17/10/2023	16:44	B01823822	DELITBEE ESPAÑA SL		Punto 11.2
20	E01911202300159200	17/10/2023	17:54	B09737362	BAUKUNST. ARQUITECTURA Y PATRIMONIO VIRTUAL SL		Punto 11.2
21	E01911202300159300	17/10/2023	18:04	B05424866	VOLTSTONE TECHNOLOGY SERVICES SL		Punto 11.2
22	E01911202300159400	17/10/2023	18:08	B06797096	CLUNNITY SPORTS SL		Punto 11.2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	24/11/2023	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA REGIDORA DELEGADA D'EMPRENEDORIA / AGRICULTURA	CECILIA CARMEN HERRERO CAMILLERI	27/11/2023	ACCVCA-120	78495548422659317283 451533089584086063



Id. document: Ecff uX + 3 6dVO CYaG dm08 7vSP IEg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

23	E01911202300159500	17/10/2023	19:45	B40619082	UMIBOTS ROBOTIC SOLUTIONS SL		Punto 6.a)
24	E01911202300159600	17/10/2023	20:02	B10529246	VOICIT TECHNOLOGIES, SL		Punto 11.2
25	E01911202300159700	17/10/2023	20:42	F10713667	INURA COOP V		Punto 11.2
26	E01911202300159800	17/10/2023	21:10	B72715634	FITGROWTH SL		Punto 6.d)
27	E01911202300159900	17/10/2023	22:51	***4645**	DIANA MELLO COSTA BELATI	Puntos 7.1, 7.2, 7.3, 7.5.b), 7.5.c) y 7.6	Punto 6, 6.a), 6.c) y 6.f)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	24/11/2023	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA REGIDORA DELEGADA D'EMPRENEDORIA / AGRICULTURA	CECILIA CARMEN HERRERO CAMILLERI	27/11/2023	ACCVCA-120	78495548422659317283 451533089584086063



Per a fer constar que la resolució que antecedeix ha sigut anotada en el Llibre de Resolucions amb les dades següents:

UNITAT 01911 - SERVICIO DE EMPRENDIMIENTO	
EXPEDIENT E-01911-2023-001526-00	PROPOSTA NÚM. 3
ASSUMPTE Concedir, disposar i reconèixer l'obligació del pagament de 37 subvencions PRE-SEED 2023.	
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDESSA, P.D. LA REGIDORA DELEGADA D'EMPRENEDORIA / AGRICULTURA	
ACORD O RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 244 DE 24 DE NOVEMBRE DE 2023	
DATA 27/11/2023	
MATÈRIA I NÚMERO HC - 8	

Id. document: 7AMb Fomt mMwB gSb5 phVX s1S7 kIE =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada de la Diligencia de Registro de la Resolución	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALENCIA	27/11/2023	ACCVCA-120	10636239042603725703 8866257182002349661